



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL GUAJIRA

#### CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y de Energías Alternativas, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Dirección del SENA en la Regional Guajira, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios profesionales en la estrategia TecnoAcademia del Ecosistema SENNOVA, para gestionar y acompañar los procesos pedagógicos y formativos transversales de la TecnoAcademia, asociados a la ejecución de los programas de formación, proyectos de investigación y actividades que se desarrollan con los aprendices y otros grupos de interés de la TecnoAcademia".

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


Dada en Riohacha D.E.T.C., a los 08 días del mes de julio de 2022.

  
LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL



VoBo. Imelda Campo Amaya  
Coordinadora (E) Grupo Regional de Talento Humano

Proyectó: Yennifer Arrieta – Técnico Grado 01 

Revisó: Clara Vargas Rodríguez – Profesional Grado 02 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector